

**ADICION Y MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No: 267 DE 2026**

**PROCESO No:** SA26-285

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**CONTRATISTA:** COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S

**OBJETO:** SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HUEM

**VALOR INICIAL:** \$120.000.000

**ADICION 01- VALOR:** \$59.767.874

**ADICION 01- TIEMPO:** UN (01) MES -HASTA EL 05 DE JULIO DE 2026

**MODIFICACION01:** INCLUSION DE ITEMS

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, **BANNITY VERA RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.093.779.192 Los Patios, actuando en calidad de representante **COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S**, NIT 901.599.146-6, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación, Contrato No. 267 de 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 267 de 2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HUEM** por valor de \$120.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inicio su ejecución el 05 de mayo de 2026, con plazo de ejecución de un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 80%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo en adicionar el Contrato No. 267 de 2026, con fundamento en la solicitud mediante correo electrónico enviado por la Almacenista General, en la cual se solicita la adición al valor del contrato, la ampliación del plazo de ejecución y la inclusión de ítems requeridos para los diferentes servicios. Por lo expuesto y con el fin de cumplir con las necesidades en los servicios de la Institución le corresponde a la ESE HUEM adicionar recursos económicos al presupuesto inicial del contrato y ampliar el plazo de ejecución. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente adicionar el Contrato No. 267 de 2026. 5) Que la presente modificación y adición genera valor del contrato. 6) Que, de conformidad con el artículo 79.- Modificaciones, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "... La modificación a los contratos consiste en el cambio de condiciones durante la ejecución en el contrato, solamente podrán ser modificadas las cláusulas que no alteren la esencia o naturaleza del contrato y se realizarán por escrito. El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato 7) Que, de conformidad con el artículo 40, de la



Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificarán la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación."8) Que, de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre Del año 2.024- Manual de Contratación: "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del Contrato No. 267 de 2026 en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$59.767.874) MCTE. y ampliar su plazo de ejecución por el término en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese el contrato No. 267 de 2026, en el sentido de incluir los ítems que se relacionan a continuación:


Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.02-PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	U0070	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	RESMA/UNIDAD	162	\$ 34,390	\$ 5,571,180
2	U0039	GANCHO CLIP	UND	100	\$ 1,216	\$ 121,600
3	U0041	GANCHO CLIP MARIPOSA	UND	100	\$ 5,084	\$ 508,400
4	U0220	GRAPADORA	UND	20	\$ 21,500	\$ 430,000
5	U0027	COLBON	UND	48	\$ 6,210	\$ 298,080
6	U0225	SACAPUNTA	UND	100	\$ 607	\$ 60,700
7	U0093	TIJERA DE OFICINA	UND	24	\$ 13,681	\$ 328,344
8	U0415	PERFORADORA CAPACIDAD 40 HOJAS	UND	5	\$ 43,638	\$ 218,190
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 7,536,494</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 1,431,934</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 8,968,428</b>

Rubro Presupuestal No.2.4.5.01.03.06-IMPRESOS Y PUBLICACIONES.


ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T0171	ADHESIVO DE PAPEL SEGURIDAD (TAMAÑO CARTA TRES COLORES PARA CAJAS DE ARCHIVO)	UND	1000	\$ 1,000	\$ 1,000,000
2	T0909	ADHESIVO TARJETA PARA RENDICION DE CUENTAS	UND	500	\$ 1,310	\$ 655,000
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 1,655,000</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 124,450</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1,779,450</b>

**CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 267 de 2026 en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$59.767.874) MCTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MCTE, quedando el valor total del contrato en CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$179.767.874) MCTE.**CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 267 de 2026,

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA3 de 3

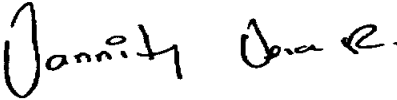
ampliando el plazo de ejecución en un (1) mes más, para una duración total del contrato de dos (2) meses, computo que se extiende hasta el 05 de julio de 2026. **CLAUSULA CUARTA:** El valor de la presente adición del contrato No. 267 de 2026 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.02 Concepto PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA por Valor de \$29.999.035 Y Rubro 2.4.5.01.03.06 Concepto IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de \$29.768.839, Disponibilidad Presupuestal No. 957 del 05/06/2026. **CLAUSULA QUINTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 267 de 2026. **CLAUSULA SEXTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 267 de 2026 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **05 JUN 2026**

EL CONTRATANTE,

  
**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
 Gerente ESE HUEM

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó. Jhojan Rangel Leon-Abogado GABYS - ACTISALUD

EL CONTRATISTA,

  
**BANNITY VERA RODRIGUEZ**  
 R/L GRAN ANDINA S.A.S

